
CORREO DE TENERIFE

DEL JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 1808.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Viena 5 de Septiembre

Por noticias fidedignas hemos sabido el modo con que se há verificado en Constantinopla la última revolucion de su gobierno. Parece que habiendose dirigido à aquella Capital el Gran Visir con 200 hombres y Mustaphá Bairactar con 150 marchó este repentinamente al ferrallo donde se le uniéron el Capitan Baxá y un crecido número de Genízaros, y rodeando el palacio pidió que se le entregase el Sultan Selim que habia sido depuesto en la revolucion anterior y que estaba preso dentro del mismo ferrallo. El Sultan Mustaphá oyendo esto hizo asesinar á Selim y arrojar su cadáver desde lo alto de las murallas diciendo à los que lo pedian *ahi teneis á Selim*. El Capitan Baxá y las tropas quedaron atónitos al ver la inhumanidad con que habia sido tratado su soberano, pero Mustaphá Bairactar exclamó *aun no se ha perdido todo* y dando las disposiciones necesarias declaró que el Sultan Mustaphá se habia hecho indigno de ocupar el trono; se proclamó por Emperador à su hermano menor Muhamed y se anunció al público esta revolucion con salva de artilleria. En seguida dispuso el mismo Bairactar que se asaltase el ferrallo y habiendo penetrado à lo interior del palacio encontraron al Sultan Mustaphá con la espada desnuda en el acto de herir à su hermano Muhamed à quien tambien queria quitar la vida por haber

sido proclamado Emperador, pero contenido en tiempo fue conducido el depuesto sultan à un quarto del propio palacio donde quedó arrestado con seguridad.

Mustaphà Bairactar se hizo luego gran Visir y nombró à su antecesor gobernador de la fortaleza de Ismael, haciendo por fin publicar una proclama en la que anunciaba que teniendo la Sublime Puerta enemigos contra los que debia continuar la guerra era indispensable prepararle para ella con los mas vigorosos esfuerzos.

Es de notar que los Rusos no hicieron oposicion à que algunos cuerpos de tropa turca al principio de estos disturbios cruzasen el Danubio y pasasen à Valaquia, sin embargo de que esto era contrario à lo estipulado en el armisticio acordado entre ambas naciones. Tambien se ha observado que durante esta revolucion el grueso del ejército Ruso adelantó su posicion y se fixò cerca de Fessan.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Gijon 15 de Septiembre.

El ejército frances que se halla en las inmediaciones de Burgos se compone de 4000 hombres al mando del Mariscal Bessieres, pero nos lisongeamos que en breve será atacado y derrotado completamente por nuestras tropas que ocupan posiciones ventajosas. Las de Galicia bajo las órdenes del General Blake estan à jornada y media de distancia del enemigo en número de 3300 hombres; à corta distancia està el General Cuesta con 2500. A estas fuerzas podian unirse en caso necesario las que manda Coupigni, y diferentes otros cuerpos que de todos los puntos del Reyno se dirigen àcia Cataluña, Navarra, Rioja y Vizcaya, que son las únicas Provincias en donde quedan aun algunos enemigos y de donde seran desalojados con prontitud. Así lo esperamos confiados en pri-

mer lugar en los auxilios del Dios de los Exércitos que tan visiblemente ha favorecido nuestra justa causa; y en segundo en la superioridad de nuestras fuerzas, en la falta de focorros del Enemigo, y en el entusiasmo general que anima à todos los Españoles y que hace de cada uno un heroe capaz de arrostrar los mayores peligros en defensa de su Religion, de su REY y de su Patria.

NOTICIAS DE ESTA PROVINCIA.

El Señor Presidente de la Junta Suprema ha mandado insertar en este periódico la siguiente protexta, que ha hecho por medio de un oficio à la Real Audiencia, que certificado se puso en el correo por mano del escribano Enrique Rodriguez.

Exmo. Señor=Con motivo de lo ocurrido en mi Aldea de San Nicolás, en donde los vecinos, instigados por Juan Cabral, Diputado de aquel Lugar en ese Cabildo permanente, me han despojado tumultuariamente de mi propiedad, repartiendo entre ellos mismos las tierras que me pertenecen, y cometiendo otros excesos revolucionarios que hacen temer mayores conseqüencias, pues han amenazado el extraer de mis graneros los granos exîstentes, el arrojar de la hacienda todos mis animales de labranza, y aun el destruir la casa hasta los cimientos; he entendido que mi administrador en esa Isla, que se hallaba à la fazon ausente de aquel Cortijo, y à quien se hà intimado de parte del vecindario que no tenga que volver à él, ni que entender mas en su gobierno, ha hecho, sin órden ni consentimiento mio, ciertos recursos à ese tribunal para procurar el remedio de semejantes desórdenes. Yo reconozco, y toda esta Isla de Tenerife reconoce, la autoridad de la Rl. Audiencia en las materias judiciales sobre toda la Provincia; pero como el asunto de que se trata está intimamente ligado

con otros de diferente naturaleza en que esa Isla ha tomado partido contra nosotros, como esta especie de confiscacion de los bienes que poseo en ella se anunció publicamente en Canaria desde que fui nombrado Presidente de la Suprema Junta que aqui se ha establecido para velar sobre la conservacion de la fidelidad à nuestro REY y Señor D. Fernando VII, como el caracter del promotor de la infurreccion de la Aldea dá margen à conjeturar de donde salieron las primeras ideas, como el auxilio de las armas se ha prestado alli, segun me han dicho, para proteger el levantamiento, y no para contentarlo, y en fin como algunos de los Señores Ministros de la Rl. Audiencia pretenden justificar sus procedimientos en las presentes circunstancias con la excusa del ascendiente del pueblo, y de la necesidad de condescender à sus voluntades; me veo en la precision, por todas estas razones, de desaprobar el recurso hecho por mi Administrador, y de protextar formalmente contra sus resultas por el mécio de este oficio, que es acaso el único que me sea permitido en la actualidad: pues no parecerà infundado el rezelo de que qualesquiera diligencias judiciales que se practiquen ahora en esa Isla, aunque dirigidas aparentemente à proteger mis derechos, envuelvan el objeto ó el resultado, si no de infirmarlos y de autorizar la injuria, á lo menos de cohonestar el hecho de los vecinos de la Aldea, y de preparar à mi casa nuevos perjuicios para lo sucesivo por los medios capciosos que la pasion y la mala fé saben emplear, especialmente quando se hallan auxiliadas de la práctica forense, y del arte péfico de dar á las cosas por escrito otro semblante del que tienen en realidad.

De esta lucha, en que me ha puesto mi obligacion de buen vasallo, con pérdida de mi tranquilidad y de mis intereses, y con peligro de mi propia vida (pues no sólo me

vs amenazado en mi pais, sino que fuí acusado tambien por mi decidida opinion, à un Gobierno que por fortuna no llegó à existir como se creía) no aspiro à sacar ilesos sino mi honor y mi fidelidad. Todo lo demas lo sacrifico gustoso à la causa del Señor D. Fernando VII que desde el principio, y sin declinar un instante ni à diestra ni à siniestra, he abrazado y sostendré constantemente à costa de mis conveniencias y de mi sangre. Quando este deseado Soberano se halle restablecido en su trono, ó que lo ocupe su sucesor legítimo segun las leyes fundamentales de la monarquía Española, no dexaré de reclamar eficazmente ante el mismo trono los perjuicios que à mi casa se hayan ocasionado por mi lealtad. Pero si por la mayor de las desgracias no llegase à verificarse aquel primer voto de mi corazon, poco me importará entonces la Aldea de S. Nicolas, aunque es la mejor profesion de mis mayorazgos, como que quando menos me reditua anualmente ocho mil pesos libres, y en tal caso sería para mi lo mismo que si se la tomasen los franceses.

Lo que espero pues entretanto de la justificacion y generosidad de V. E. es que esta protexta, pues para ello no puede haber inconveniente, se ponga en donde à todo tiempo conste, y pueda obrar los efectos convenientes à mi favor ó de qualquiera de mis sucesores. = Nuestro Señor guarde à V. E. muchos años. Santa-Cruz de Santiago en Tenerife à 22 de Octubre de 1808. = Exmo. Señor = El Marques de Villanueva del Prado. = Exmo. Sor. Presidente Regente y Oidores de la Real Audiencia de estas Islas.

El 20 de este mes tocó de paso en el Puerto de Santa Cruz la Fragata de Guerra de S. M. la Prueba, su Capitan D. Joaquin Somosa y Monforiú con 11 dias de navegacion del Puerto de Plimouth. Llevaba à su bordo al General D. Pasqual Ruiz Huidobro, Gobernador de Montevideo, quien iba à Rio Janeiro encargado de una

comision importante cerca de S. M. F.—Este General dió noticias satisfactorias del interes con que en Inglaterra se seguia mirando la causa de los Españoles. Afeguró que ya había llegado á la Coruña el Marques de la Romana con los 9 á 10⁰ hombres, que lograron libertarse del alcance de Bonaparte en la Isla de Fionia para venir á defender sus hogares tan injustamente acometidos, y añadió que á su salida se sabia de la reconquista de Bilbao por el General Marques de Coupigni.—Los Ingleses seguian embarcando tropas, cuyo destino era, segun decian, la Península, y cuyo objeto, de qualquier modo era causar diversion al enemigo, sea en las costas de España ò en las de Italia.—La guerra seguia con tension entre los Suecos y Rusos, y se sabia que el Almirante Ingles Saumares tenia bloqueada en el Báltico una Esquadra Rusa de que esperaba apoderarse.—Estas noticias las comunicò el mismo General en la visita que le hizo á su bordo el Exmo. Sor. D. Carlos O-Donnell, acompañado de los SS. D. Bernardo Cologan y D. Jose Feo, Vocales de la Junta Suprema.

La Junta gubernativa de la Isla de la Palma ha mandado publicar en 11 del corriente la proclama que sigue.

Palmeses: quando la Junta establecida entre vosotros por el voto comun de los Pueblos, penetrada de las sagradas obligaciones que vosotros mismos le impusisteis, daba principio á la grande obra de sostener el trono por su parte, asegurar vuestra propiedad y reposo, mantener la Religion Santa que profesais y conservar las Leyes, baxo cuya proteccion vivis, quando para llevar al cabo estos vuestros deseos pensaba en estrechar los lazos que nos unen á la madre Patria y estrecharlos todavia mas y mas con todas las Islas que componen la Provincia, pues está intimamente persuadida, de que si en todas las ocaciones es necesaria la union, en las actuales cir-

circunstancias, crece esta necesidad, en razon del peligro que nos amenaza: quando la Junta, digo, estaba ocupada de estos nobles, leales y justos pensamientos; ha oido con amargura, que corren entre algunos de vosotros noticias peligrosas, sembradas con el fin de alterar vuestra tranquilidad, de perturbar el buen orden, y de quitar a esta Junta, al ménos entre pocos incautos, aquella confianza que es el mejor garante de sus operaciones y al mismo tiempo el mas estimable y único premio de sus tareas y desvelos.

Palmeses, la Junta no puede dudar un instante del buen juicio, de la prudencia y amor a la paz y tranquilidad que os caracteriza, y que os dan tan distinguido lugar en la Provincia, y en donde quiera que os haceis conocer, virtudes que son el fruto de vuestras sencillas y cristianas costumbres y las que debeis conservar en tanto que quisierais ser felices; pero como el candor, que acompaña siempre aquellas virtudes, y las hace amables y preciosas, está expuesto a ser seducido por la astucia y como la Junta cree que las noticias, que nos vienen de donde ménos debia esperarse, traen en si la maligna intencion de dividiros, cree tambien que es una de sus principales obligaciones el instruiros sobre su fin, y disponeros de esta suerte contra el veneno que la malignidad os presenta, mezclado con miel, en una copa hermosa con el oro falso de las bellas expresiones.

Se os quiere persuadir, que la Junta Suprema no ha sido erigida con la buena intencion de salvar la Patria, conservar sus derechos al legítimo Soberano que jurò tan solamente, y de ocurrir al peligro que nos amenazò de caer en las manos del aborrecible extranjero que tiene en cadenas Nuestro Soberano y la Real familia; y aun se intenta hacer sospechosas las opiniones que dieron existencia a la Suprema, y las que se califican de poco con-

venientes á verdaderos Españoles, y fieles vasallos con las mismas expresiones con que aparentan no las quieren lastimar.

Palmeses, esperad un poco: la publicidad de las causas que deben darse á luz, y en las que trabaja constantemente la Suprema, darian á conocer así la fidelidad que caracteriza á sus miembros como las causas que tuvo el Cabildo general de Tenerife para crear la Junta, y las que esta misma ya creada, tuvo para decretar las prisiones de algunos sujetos. ¡ Ojalá fuesen estos inocentes! Creed en hora buena que lo son: ¿pero aunque la causa tenga este resultado, será por eso ménos justo asegurar al hombre sospechoso en estos momentos críticos? *Se continuará.*

Noticia de los barcos que han entrado en el Puerto de Santa Cruz.

El 16 del corriente entrò el Bergantin Ingles el Martin, su Capitan Pedro Thomson procedente de Dublin con carga papas, carnes, sal, manteca, queso, y varios renglones, consignado á D. Diego Barry.

El 23 entrò el Bergantin Español el Rayo su Capitan D. Francisco Pulido procedente de la Havana, con azúcar, Zuela, y Venados, para varios y 19 pasajeros.

Puerto de la Orotava.

El 7 del corriente entrò el Bergantin de Guerra Ingles el Deswent su Capitan D. Federico Parhn procedente de la Isla de Goré consignado á D. Diego Little.

El 17 entró la Goleta Inglesa Ana su Capitan Roberto Bacher procedente de la Madera en lastre consignado á D. Diego Little.

Impreso en la Capital, con permiso de la Junta Suprema.